



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023 **MEDIA HORA PREVIA – EDIL (S) FEDERICO MARTÍNEZ**

Tiene la palabra el señor edil Federico Martínez.

EDIL MARTÍNEZ (Federico).- Gracias, presidente; buenas noches, compañeros ediles.

El segundo tema tiene que ver con la **reforma de las jubilaciones y pensiones**, que aún para nosotros duele el resultado que tuvo en el Parlamento. Como la gran mayoría de la gente sabe, **se va a trabajar más y se va a cobrar menos.**

Para el Gobierno, hoy la seguridad social es un gasto que hay que recortar. Quieren reducir el gasto del régimen jubilatorio del BPS en un 20 % –aproximadamente U\$S1.200.000.000–, sin mejorar los ingresos. No se plantean alternativas de financiamiento. Se otorgan excesivas facultades para determinar acceso a derechos y montos a cobrar al Poder Ejecutivo y a la Agencia Reguladora de todos los organismos de la seguridad social.

Esta reforma, como decíamos, la pagan solo los trabajadores y las trabajadoras. Mientras se mantienen las exoneraciones empresariales a los grandes capitales, el costo recae únicamente sobre el salario de los trabajadores.

Menos derechos para la mayoría de la población. Contrariamente a lo que reiteró el Presidente de la República, el aumento de 2 años afectará a más de 1.000.000 de actuales trabajadores. La mayoría de la población cobrará menos.

Salvo situaciones especiales, aumenta 5 años la edad para jubilarse y hasta 15 años para la pensión de viudez de por vida.

Se jubilarán menos personas. Actualmente, casi la mitad de las personas no logran la causal jubilatoria a los 65 años y el 29 % no la logran a los 70 años de edad.

En lugar de facilitar que más uruguayas y uruguayos accedan a la jubilación o pensión, esta reforma genera trabas que perjudican principalmente a mujeres y a personas más vulnerables.

Aplicación inmediata. Aprobada la reforma, de inmediato se reducen derechos a pensiones de viudez y sobrevivencia y a jubilaciones por incapacidad.

¿Cuáles son estos grupos afectados o cuál es el número? 790.000 personas que hoy están en actividad, menores de 45 años de edad, tendrán que jubilarse luego de los 65 años; su jubilación se calculará por el régimen nuevo. 380.000 personas que hoy están en actividad, que ya tienen 50 años o más y que cumplen requisitos por normas actuales para jubilarse, en caso de fallecimiento, sus familiares verán reducidos sus derechos de pensión de viudez o sobrevivencia. 170.000 personas que hoy están en actividad, que tienen entre 45 y 49 años, también aumentarán la edad jubilatoria y su jubilación se calculará en parte por el régimen actual y en parte por el nuevo. Quienes ingresan a un empleo luego de 6 meses de aprobada esta reforma, o cambien de Caja, se jubilarán íntegramente por las nuevas exigencias.

Dos de cada tres personas cobrarán menos, eso es incontrastable.

Decíamos que ahora será obligatorio afiliarse a las AFAP. Con la reforma, las AFAP aportarán incertidumbre e inseguridad, con mayores riesgos para las personas y menor protección del Estado. La afiliación a las AFAP será obligatoria para el 100 % de las personas y Cajas, cualquiera sea el monto salarial.

Condiciones para el sector rural y de la construcción. El Gobierno dice que para ese grupo se mantienen los 60 años de edad y 30 de trabajo, pero se debe estar comprendido...



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Decíamos que ahora será obligatorio afiliarse a las AFAP, porque las condiciones han cambiado y son totalmente perjudiciales para todos los trabajadores.

La reforma también impacta negativamente en las personas con discapacidad. Se reducen los montos a percibir por jubilaciones por incapacidad para todo trabajo, y el subsidio transitorio hasta por 3 años para el trabajo habitual.

No se resuelve el déficit crónico de la Caja Militar. Se estira la transición para conservar algunos beneficios, como el retiro con ascenso al grado inmediato superior y los altos porcentajes de jubilación en relación al salario –más del doble que para BPS–. Además, independientemente del monto que por ley corresponda a un retirado, no puede ser inferior a otro del mismo grado retirado antes –lo que se llama “comparativa”–.

El Poder Ejecutivo podrá aumentar del 20 % al 40 % la bonificación al personal combatiente, además de las otras bonificaciones específicas que ya existen. Amplía la cantidad de quienes pueden acceder al aguinaldo como pensionistas militares. También hay rebajas en edades de retiro obligatorio de 2 y 3 años respecto a lo que proponía este Gobierno hace unos meses.

Sobre la reforma de jubilaciones y pensiones, no es cierto que durante los 15 años de Administraciones frenteamplistas no se haya hecho nada. Logramos crecimiento en la formalización: se pasó de un 40 % a un 25 % de informalidad y los puestos cotizantes crecieron en más de 550.000, permitiendo un aumento de la recaudación del BPS.

Se mejoró el acceso a las jubilaciones con los cambios introducidos en la ley de flexibilización de 2008, en particular en las mujeres, con el reconocimiento de años de servicio por hijos.

Se redujo de 35 a 30 años de servicio para configurar causal jubilatoria, permitiendo así que muchas personas pudieran acceder a una causal jubilatoria.

Se incrementó el valor de jubilaciones y pensiones en un 65 % en términos reales. Una política salarial que buscó la mejora de las condiciones de vida de trabajadores y jubilados, cuyas prestaciones se triplicaron en términos reales durante las Administraciones del Frente Amplio.

Se mejoró el valor de más de 650.000 jubilaciones y pensiones. Las políticas desplegadas permitieron disminuir la pobreza entre las personas mayores de 60 años a la décima parte, más de 50.000 adultos mayores salieron de la pobreza.

Desde 2007 fue clave el aumento de jubilaciones mínimas por decreto del Ejecutivo. Estos aumentos no fueron adelantos a cuenta como hace el Gobierno en la actualidad, fueron incrementos reales.

Se amplió sustancialmente la cobertura de derechos a las y los trabajadores. En particular, se aumentó la protección social a los pequeños emprendimientos de autónomos, ensanchando el alcance del monotributo y creando el monotributo social.

Se mejoraron los subsidios de desempleo y enfermedad a trabajadoras y trabajadores activos. Sectores relegados –como el de servicio doméstico– obtienen desde 2007 la cobertura por subsidio de desempleo.

También se pensó en la infancia y allí nació la asignación familiar del Plan de Equidad.

Estas reformas, encaradas responsablemente, tuvieron un costo repartido entre trabajadores, empresas, Estado y, en ocasiones, también jubilados y pensionistas de mayores ingresos.

Destino del segundo de los temas, al Congreso Nacional de Ediles.

Gracias.